

Bases de la Promoción
Seguros de Contratación Auto MACH Bci, marcas
con hasta 35% de descuento
1 al 30 de junio de 2025

Promoción

- Desde el **1 al 30 de junio de 2025**, el Seguro Automotriz con la compañía Bci Seguros Generales S.A. y la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A., tendrá un descuento de un **10%** para todos los vehículos de las marcas **MAZDA, HYUNDAI, SUZUKI y KIA** para todos los clientes que contraten Full Digital a través de la página web www.mach.cl o a través de canal asistido Call Center. Descuento ya aplicado al momento de la simulación.
- Adicionalmente, podrán optar a un 25% de descuento a través de venta asistida Call Center los clientes que renuevan su vehículo de las siguientes marcas **TOYOTA, CHEVROLET, KIA, MAZDA, HYUNDAI, PEUGEOT y CITROEN**. Para acceder a este descuento, es requisito fundamental acreditar la compra del vehículo a través de contrato de compraventa u otro, el cual será solicitado por el ejecutivo de venta para la aplicación del 25% de descuento.

Vigencia de la Promoción

Promoción válida desde el 1 al 30 de junio de 2025.

BCI Seguros Generales S.A. se reserva la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello comunicarlo a través de (www.bci.cl).

Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Referente a los Seguros Promocionados

Compañías Aseguradoras:

- BCI Seguros Generales S.A. quienes se hacen responsables de la contratación y pago de las indemnizaciones que de acuerdo al contrato y la ley corresponda en los seguros Automotriz.

Intermediario:

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, condiciones y exclusiones, de cada contrato de seguros, se encuentra en las condiciones generales de la póliza debidamente depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero con el código POL 1 2016 0325, POL 3 2013 0366, POL 1 2014 0303, CAD 1 2016 0326, CAD 1 2016 0327, CAD 1 2016 0328, CAD 1 2016 0329, CAD 1 2016 0330, CAD 1 2016 0331, CAD 1 2016 0332, CAD 1 2016 0333, CAD 1 2016 0335, CAD 1 2016 0336 y CAD 1 2016 0337.

El detalle de las demás coberturas, condiciones y exclusiones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza será enviado a cada cliente por la

compañía aseguradora.

-
1. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: www.bci.cl.
 2. BCI Seguros Generales S.A. será el responsable de hacer efectivo el beneficio del descuento ofrecido en la contratación de la póliza.

Santiago, junio de 2025.